

PROGRAMA 232C

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. DESCRIPCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y magnitud en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad. Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales a la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad, la dignidad y la no discriminación. En esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

La ubicación de la violencia de género en el marco de la responsabilidad del Estado representa el desarrollo de los compromisos internacionales que España había venido contrayendo en materia de igualdad, lucha contra la discriminación y erradicación de la violencia de género.

En este sentido, en primer lugar, ha de destacarse la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la ONU en 1993, en la que se afirma que la violencia de género es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y un atentado contra los derechos humanos fundamentales. En segundo lugar, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la IV Conferencia de Mujeres de 1995, que reconoce los derechos de las mujeres e identifica esferas de especial preocupación, como la violencia contra la mujer, comprometiendo a los gobiernos en la lucha contra ellas. Asimismo la violencia contra la mujer constituye una preocupación a nivel europeo, donde su prevención y erradicación se materializa en las múltiples iniciativas adoptadas, como los Programas Daphne.

Este es el contexto internacional es en el que se aprobaron normas como la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección para las víctimas de la violencia doméstica, en la que se incluye la violencia de género, por la que se unifican los distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Esta norma, tiene como objetivo actuar contra la violencia (tanto física como psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o parejas. En ella se recogen, de forma multidisciplinar, variedad de recursos dirigidos a la sensibilización, la prevención, la atención a las víctimas o la tutela institucional, con la finalidad de evitarla, sancionarla, erradicarla y prestar asistencia a las mujeres que sufren malos tratos.

La Ley Integral prevé que el impulso e implantación de las diversas medidas que contempla se lleve a cabo de manera transversal, es decir, que la prevención y erradicación de la violencia de género sea tenida en cuenta al elaborar y aplicar las diferentes normas que integran el ordenamiento jurídico, y al diseñar y aplicar las distintas políticas públicas.

Más recientemente, a nivel europeo destaca la aprobación de la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección, y del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que entrará en vigor el 1 de agosto de 2014.

En este contexto normativo, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2013-2016, constituye el instrumento vertebrador de la

actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

Los objetivos identificados en la Estrategia son los siguientes:

- Romper el silencio cómplice del maltrato.
- Mejora de la respuesta institucional, puesta en marcha de planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”, con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos.
- Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.
- Visibilización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Formación y sensibilización de profesionales.
- Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.
- Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

3. ACTIVIDADES

Se proyectan las siguientes actuaciones en el marco de los siete grandes objetivos previstos en el programa:

- Romper el silencio cómplice del maltrato.

La finalidad es involucrar a toda la sociedad en la lucha contra esta lacra social, extender la prevención específica a través de la educación y promover una respuesta proactiva de todos en la detección y rechazo a la violencia de género.

En este sentido, en el marco de este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Impulso de la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales en colaboración con las administraciones públicas educativas para prevenir la violencia de género, haciendo especial hincapié en la adolescencia.

- Desarrollo de distintas actuaciones de sensibilización. Entre ellas, el lanzamiento de campañas de información y sensibilización en los medios de comunicación social, dirigidas tanto a la concienciación de la sociedad en su conjunto, cuanto a la sensibilización sobre la situación de vulnerabilidad de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, cuanto apelando a las propias mujeres para que sepan que pueden salir de la situación de violencia y tener una vida autónoma y fuera de los malos tratos, en plenitud de sus derechos fundamentales.

Para ello, se trabajará en coordinación con las distintas Administraciones Públicas al objeto de lanzar un mensaje homogéneo, con actuaciones como las relacionadas con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre) o el Premio a las Buenas Prácticas de las Entidades Locales, así como acciones de fomento de la colaboración con sectores de todos los ámbitos sociales, -deportivo, empresarial, social, organizativo, profesional-, al objeto de que se sumen a las iniciativas desarrolladas por el Departamento, como la iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”.

Además, se realizarán actuaciones de sensibilización y prevención en el ámbito de las nuevas tecnologías.

- Puesta en marcha de un Portal *on line* contra la violencia de género.
- Mejora de la respuesta institucional, puesta en marcha de planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”, con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos.

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Implementación con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de una propuesta común para la mejora de la coordinación y la puesta en marcha del plan personalizado para las víctimas de la violencia de género, dirigida a la racionalización de los servicios y la mejora de la coordinación, ofreciendo una respuesta personalizada a las mujeres que sufren esta violencia y sus hijos e hijas.
- Seguimiento del desarrollo de seis proyectos autonómicos para la implementación de la Propuesta Común financiados en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado en noviembre de 2011 entre el Espacio Económico Europeo y el Reino de España para la realización del

Programa de Igualdad de género y conciliación de la vida laboral y familiar 2013-2015.

- Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para garantizar el derecho a la asistencia social integral, prestando especial atención a la implementación de la propuesta común.
 - Garantía del servicio de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), potenciando el papel desempeñado por las Entidades Locales en su prestación y mejorando la colaboración con las Administraciones autonómicas.
 - Fomento del empleo de las mujeres víctimas, como medio para salir de esa situación y facilitar su movilidad geográfica, mediante convenios de inserción sociolaboral con empresas.
 - Consolidación del servicio integral de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, principalmente para el seguimiento de las penas de alejamiento, mejorando la coordinación con el ámbito penitenciario.
- Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.
- Garantía de una atención integral y especializada a los menores que son víctimas de maltrato por encontrarse expuestos a situaciones de violencia de género. En esta línea, las necesidades específicas de estos menores se van a tener presentes en todas las medidas y actuaciones que se lleven a cabo, incluyéndolas en coordinación con las entidades y administraciones implicadas.
 - Garantía de la accesibilidad de los recursos de atención a las mujeres que dependen de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, especialmente el servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico y el servicio de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO).
- Visibilización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Actuaciones contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual: el objetivo es mejorar la detección, la coordinación interinstitucional y el reconocimiento del papel de las organizaciones con experiencia

acreditada, abordando el problema desde los cuatro principios rectores que informan las medidas de acción: desde una perspectiva de género, como una violación de los derechos fundamentales, como un hecho transnacional que requiere la cooperación internacional y como un delito que hace imprescindible la actuación policial y judicial. Para ello, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Implementación del nuevo Plan contra la trata con fines de explotación sexual.
 - Promoción de acciones de sensibilización sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
 - Convocatoria de subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos de atención y ayudas sociales a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual
 - Colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la atención y recuperación de las víctimas.
 - Colaboración con la FEMP para avanzar en la implicación de los Entes Locales.
 - Mantenimiento del Foro Social contra la Trata, como espacio de encuentro e intercambio con los distintos agentes clave en este ámbito.
 - Mejora del conocimiento a través de estudios e investigaciones.
 - Otras formas de violencia contra la mujer (mutilación genital, matrimonios forzados y acoso y agresiones sexuales). promoción de acciones de sensibilización, mejora del conocimiento, conocimiento sobre actuaciones a nivel autonómico e impulso de nuevas medidas a nivel estatal, etc
- Formación y sensibilización de profesionales.

Mejora de la formación de profesionales vinculados con la violencia de género y la promoción y actualización de los protocolos de actuación que ordenen su intervención (colaborando con los órganos competentes en la impartición de cursos, celebrando jornadas para abordar las cuestiones que se suscitan en su trabajo en relación con la violencia de género, o elaborando materiales formativos entre otros).

En este ámbito merecen especial consideración las siguientes actuaciones:

- Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la formación de profesionales del ámbito Local.
 - Organización de un curso en San Lorenzo de El Escorial (universidad de verano de la UCM).
 - Becas de formación en el observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.

Se pretende impulsar la máxima coordinación entre todos los agentes implicados. Se trata de que en cada Administración y entre las distintas Administraciones, se actúe en red: que los distintos agentes implicados (públicos y privados) actúen coordinadamente.

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Actualización de los protocolos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el resto de operadores jurídicos.
 - Funcionamiento de la Red Nacional para potenciar las Unidades de Coordinación de Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer, dependientes de las Delegaciones de Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas.
 - Promoción del trabajo conjunto con las Comunidades Autónomas a través de una Plataforma *on-line* (*e-room*) y del trabajo en grupo.
- Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.

Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Avance en la colaboración con otras administraciones con competencias en materia de violencia de género para mejorar la recogida de información y para regular el traspaso de datos con finalidad estadística. A tal fin, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se coordinará con el Instituto Nacional de Estadística y con las entidades implicadas.
- Potenciación de la actividad del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y sus grupos de trabajo, promoviendo y facilitando la participación de las Administraciones públicas, asociaciones y organizaciones que trabajan contra la violencia de género. En este ámbito, se contempla el programa de becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

- Mejora del diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información estadística en base a la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas.

A tal fin, se continuarán los trabajos de desarrollo del Portal Estadístico en materia de violencia de género, creado en 2013 bajo la denominación “Herramienta de gestión de indicadores de violencia de género de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género”, como una herramienta que permita consultar y trabajar con los datos estadísticos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

- Desarrollo evolutivo de la WRAP (Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género), para incorporar, por un lado, un número creciente de recursos en materia de violencia de género y, por otro, garantizar una actualización permanente y constante del catálogo de recursos ya existente, siempre contando, en ambos casos, con una estrecha y fluida colaboración con las distintas Comunidades Autónomas. Además, de la incorporación de nuevas funcionalidades y mejora de su accesibilidad a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Promoción de la elaboración de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.
- Difusión, mediante la edición de publicaciones en papel y/o formato electrónico, de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, para permitir un mejor conocimiento de su dimensión, características y manifestaciones, a través de la colección “Contra la Violencia de Género. Documentos”.
- Contratación de la elaboración de un Informe sobre identificación de buenas prácticas en relación con la violencia de género y análisis de su aplicabilidad entre España, Noruega e Islandia en el contexto europeo en la materia. Dado el carácter innovador de las políticas públicas dirigidas a combatir la violencia de género en España y el interés que suscitan a nivel internacional, se ha presentado como proyecto predefinido para su financiación en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado en noviembre de 2011 entre el Espacio Económico Europeo y el Reino de

España para la realización del Programa de Igualdad de género y conciliación de la vida laboral y familiar 2013-2015.

- Concesión del “Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género”, con el fin de reconocer y recompensar a los autores y autoras de aquellas tesis doctorales que, como consecuencia de su investigación, hayan contribuido a mejorar el conocimiento de la dimensión, consecuencias y características de la violencia de género, así como los medios para evitarla.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Romper el silencio cómplice del maltrato.					
INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Denuncias por violencia de género. (Número)	130.000	124.893	135.000	130.000	135.000
1.1. Interpuestas por las víctimas. (Número)	90.000	88.036	95.000	90.000	95.000
1.2. Interpuestas por terceros. (Número)	40.000	36.857	40.000	40.000	40.000
De medios:					
1. Campañas de sensibilización. (Campaña)	2	2	2	2	2
2. Convenios con empresas para promover la sensibilización sobre la violencia de género. (Número)	30	56	25	70	85
3. Actuaciones de sensibilización realizadas por las empresas en el marco de la iniciativa "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género" (Número)	-	--	60	60	70
4. Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres (Número)	--	--	20	20	20
5. Personas e instituciones incluidas en la base de datos de la DGVG. (Número)	--	--	350	500	600
6. Actos institucionales. (Número)	--	--	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mejora de la respuesta institucional, planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Dispositivos electrónicos para el control telemático de las medidas de alejamiento impuestas a agresores. <i>(Número)</i>	781	726	900	750	775
2. Mejora de la coordinación y la atención especializada a las víctimas de violencia de género. <i>(Nº Proyectos CC.AA.)</i>	3	0	5	6	6
3. Ayudas sociales a víctimas de violencia de género. <i>(Nº beneficiarias)</i>	250	468	275	450	500
4. Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (016). <i>(Nº llamadas)</i>	62.000	58.274	55.000	62.000	65.000
5. Programa de teleprotección móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO). <i>(Nº mujeres en alta)</i>	10.500	10.426	10.500	10.500	11.000
6. Mujeres insertadas en el mercado laboral en desarrollo de los convenios con empresas. <i>(Nº mujeres)</i>	--	717	350	800	900
De medios:					
1. Unidades disponibles de dispositivos telemáticos. <i>(Número)</i>	1.900	1.617	1.706	1.550	1.550
2. Seguimiento de proyectos para la mejora de la coordinación y la atención especializada. <i>(Nº reuniones)</i>	3	--	5	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mejora de la respuesta institucional, planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios (Cont):					
3. Colaboración con CC.AA. en material de asistencia social integral. <i>(Nº planes actuación)</i>	17	17	17	17	17
4. Convenios de inserción laboral con empresas. <i>(Número)</i>	--	34	10	44	54
5. Reuniones de la Comisión de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. <i>(Número)</i>	--	--	2	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. <i>(Nº idiomas)</i>	51	51	51	51	51
2. Colaboración con CC.AA. en materia de atención especializada a menores expuestos a violencia de género. <i>(Nº planes actuación)</i>	17	--	17	17	17

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Visibilización y atención a otras formas de violencia sobre las mujeres, especialmente trata de mujeres con fines de explotación sexual.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Subvenciones a organizaciones de mujeres y asociaciones sin ánimo de lucro. <i>(Entidad)</i>	40	40	50	45	52
2. Proyectos subvencionados. <i>(Proyecto)</i>	45	40	50	45	52
3. Manuales de gestión y seguimiento de subvenciones. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
4. Guía de recursos para la asistencia a víctimas. <i>(Guía)</i>	2	2	2	2	2
De medios:					
Reuniones de seguimiento en materia de trata					
1. Reuniones Foro. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
2. Reuniones Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
3. Reuniones interministeriales. <i>(Número)</i>	2	1	1	1	1
4. Seguimiento de la ejecución de los proyectos subvencionados. <i>(Visita)</i>	15	2	10	4	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Formación y sensibilización de profesionales.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De medios:					
1. Promoción de acciones forma- tivas. <i>(Número)</i>	6	6	6	7	8
2. Convenios para la formación de profesionales. <i>(Número)</i>	6	4	6	4	4
3. Becas de formación del Obser- vatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Municipios adheridos al servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATEMPRO). <i>(Número)</i>	950	955	960	960	960
2. Charlas del Plan Director. <i>(Número)</i>	--	667	600	600	600
<i>(Alumnos)</i>	--	522	450	410	410
<i>(Docentes)</i>	--	112	150	150	150
3. Fichas de víctimas de violencia de género. <i>(Número)</i>	--	54	50	50	40
De medios:					
1. Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	--	67	68	67	67
2. Actuaciones de formación. <i>(Número)</i>	--	--	4	10	10
3. Reuniones de coordinación inter-institucional de las Unidades. <i>(Número)</i>					3.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.

INDICADORES	2013		2014		2015
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Recopilación y explotación de datos estadísticos. <i>(Fuente Datos)</i> <i>(Fichero)</i>	95 160	90 150	95 160	95 160	95 160
2. Realización de estudios e investigaciones. <i>(Número)</i>	10	8	25	8	8
3. Elaboración de informes y boletines estadísticos. <i>(Número)</i>	14	15	20	15	15
4. Informes de datos facilitados a otras Administraciones. <i>(Número)</i>	--	--	30	30	30
5. Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género. <i>(Entidad Colaboradora)</i> <i>(Recurso)</i>	40 6.000	40 5.500	40 6.000	40 6.000	40 6.000
6. Portal estadístico. <i>(Universo)</i> <i>(Informe predefinido)</i>	30 35	20 35	30 35	20 35	20 35
7. Publicaciones. <i>(Número)</i>	11	12	19	15	15
De medios:					
1. Actuaciones internacionales. <i>(Número)</i>	--	--	35	35	35
2. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	6	3	6	6	6